VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2017

OFICIO N° 131/2017

La **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN**, en su última sesión, acordó, por la unanimidad de los diputados presentes, refundir los proyectos de ley, de origen en mociones, contenidos en los boletines que se indica, lo cual se comunicó a los autores de los mismos.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y en cumplimiento del referido acuerdo tengo a honra oficiar a V.E. a fin de solicitar se recabe el asentimiento de la Corporación para refundir las siguientes mociones, las que se encuentran en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

1. Moción de la diputada Loreto Carvajal, Marcela Hernando, Clemira Pacheco y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados Claudio Arriagada, Rodrigo González, Joaquín Lavín, Daniel Melo y Leonardo Soto que modifica la ley N° 20.422, que “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”, para incorporar la lengua de señas o el subtitulado oculto en los programas de contenido infantil o cultural, boletín N° 10.279-31.

2. Moción de las diputadas Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda y de los diputados Miguel Ángel Alvarado, Daniel Melo y Jorge Sabag, que modifica la ley N° 20.422, que “Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”, para garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la programación televisiva, boletín N° 11.163-31.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado DANIEL MELO CONTRERAS.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

A V.E. PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505289 / E-mail: desarrollo.social@congreso.cl